



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 7 1 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 215/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 217/2019 se adjudicó el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2019, para cubrir el servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir de la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644068-9, por la suma mensual de \$ 70.483 (setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), totalizando la suma de \$ 845.796 (ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos) y con un valor por copia excedente de \$ 1,30 (un peso con treinta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 139 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 01/12/2019 por el término de 12 (doce) meses.

Que mediante resolución de Presidencia Nº 264/2020 (v. fs. 477/479) se autorizó la ampliación del mencionado Contrato de Locación de Servicios, por la incorporación de 1 (un) equipo multifunción Xerox WC 3615 al parque de impresoras del Organismo, con 3.000 (tres mil) copias mensuales, por la suma mensual de \$ 6.400 (seis mil cuatrocientos pesos).

Que conforme surge del remito $N^{\rm o}$ 0036-00001969 (v. f. 481), se instaló el equipo solicitado el día 17/07/2020.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00206-00003894, obrante a foja 512, por los servicios prestados durante el mes de agosto de 2020, correspondiente al alquiler de 12 (doce) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 76.883 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) y la cantidad de 3.950 copias excedentes, por la suma de \$ 5.135 (cinco mil ciento treinta y cinco pesos), totalizando la suma de \$ 82.018 (ochenta y dos mil dieciocho pesos).

Que mediante Nota Interna N° 1352-IT-2020, obrante a foja 529, el Área Informática informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el mes de agosto de 2020 y que se registran 3.950 copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores (v. fs. 526/527), se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 20/2020, obrante a foja 530.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de 12 (doce) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

mes de agosto de 2020, por la suma \$ 76.883 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos) y la cantidad de 3.950 copias excedentes, por la suma de \$ 5.135 (cinco mil ciento treinta y cinco pesos), totalizando la suma de \$ 82.018 (ochenta y dos mil dieciocho pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00003894 por la suma total de \$ 82.018 (ochenta y dos mil dieciocho pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

/2020.

366 -

TCP
Confeccionó
DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
V
Tribunal de Olentas de la Provincia

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

